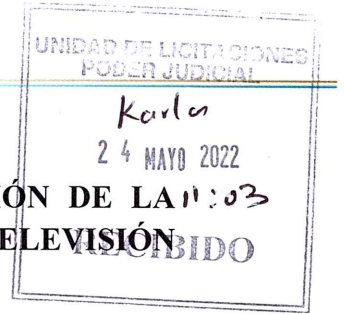


**ACUERDO N° PCSJ-16-2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10-2020 “IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL”**



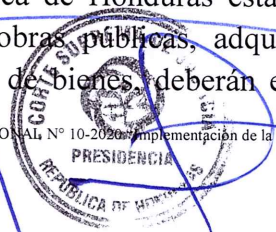
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 03 de mayo de 2022.

**LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Vista la recomendación emitida por la Comisión para el Análisis, Revisión y Evaluación de las ofertas para el Proceso de Licitación Pública N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”

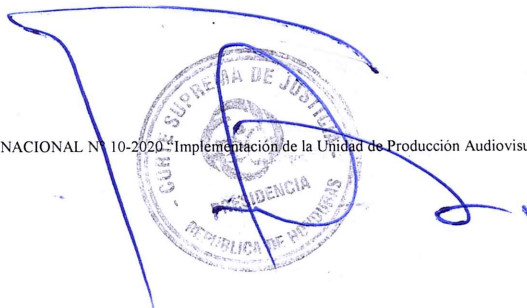
**CONSIDERANDO**

1. La producción audiovisual actualmente constituye uno de los elementos dentro del mundo de las comunicaciones que más impacta en los diferentes sectores de la población y es un factor de mucha influencia al momento de difundir un mensaje determinado. En ese sentido, la difusión de mensajes a través de la imagen y el sonido ya sea que el producto se coloque en la televisión tradicional, en la televisión vía streaming o en las redes sociales, genera, sin lugar a dudas un impacto en lo cultural, educativo, en el mundo del conocimiento y el entretenimiento. La producción propia de contenidos temáticos proporciona un mayor fortalecimiento de las instituciones desde el punto de vista de la generación de confianza, los mensajes son percibidos con mayor claridad. Se esta frente al momento institucional en el cual se debe utilizar la masividad de la televisión para educar, conectar a la ciudadanía y fortalecer las iniciativas de acercamiento con la misma, creando contenido con valor pata las personas. Con la unidad de producción propia se tendrá una mayor capacidad para entrar a la etapa de transmisión digital con una estructura más robusta y transmisión online, es de fundamental utilidad para el Poder Judicial, ya que contribuirá a divulgar todo el trabajo que se realiza, contribuirá a la educación y orientación de la ciudadanía en canto al acceso sus derechos, fortalecerá la imagen institucional, generará una mayor confianza en el trabajo de la institución al tener acceso a más y mejor información y permita una mayor cercanía con las y los usuarios del sistema de justicia.
2. La Constitución de la Republica de Honduras establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o



subasta, de conformidad con la ley, esto al tenor del artículo 360 de la disposición Constitucional.

3. Que, basándose en el artículo constitucional antes mencionado, y una vez identificada la necesidad a satisfacer, mediante Oficio No. DCI/002/2019 de 04 de abril de 2019, el Director de Comunicación Institucional del Poder Judicial solicita aprobación para proceder a la compra de equipo para conformar una Unidad Básica de Producción Audiovisual; todo en el marco del Acuerdo N° PCSJ-04-2019 sobre aprobación de los proyectos de la Dirección de comunicación Institucional (DCI) incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI-2017-2021), entre los cuales se encuentra la **“Implementación de Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión Online del Poder Judicial Justicia TV”**
4. Uno de los requisitos previos para dar inicio a un procedimiento de contratación, es contar con la asignación presupuestaria correspondiente. En ese sentido, mediante Memorando PCSJ-308-2020 de 21 de septiembre de 2020, se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.
5. Que mediante oficio DPPF-378/2020, de 29 de septiembre de 2020, suscrito por la Directora de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, confirmó la disponibilidad presupuestaria.
6. Que en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; 37 y 39 de su Reglamento, mediante memorando PCSJ N° 330-20 y auto de fecha 05 de octubre de 2020, la Presidencia del Poder Judicial, autorizó el inicio del proyecto de *“Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”*, contando con el informe respectivo de la obra, presupuesto base y planos.
7. Cumplidos los requisitos previos de contratación y según lo dispuesto en la normativa de contratación del Estado, se iniciará con la preparación del pliego de condiciones y concluirá con la adjudicación y formalización del contrato. La Ley de Contratación del Estado, establece en el artículo 52 que el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos”.





8. Que, una vez cumplido con los requisitos antes mencionados, se procedió a la preparación del pliego de condiciones, y en cumplimiento del artículo 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante Oficio N° 698-ULPJ-2021, de fecha 04 de agosto de 2021, el jefe de la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el dictamen legal de revisión de bases.
9. Mediante Oficio No. 285-2021-DAJ-PJ, de fecha 20 de agosto de 2021, contenido del Dictamen Legal de revisión de bases, concluyó que el documento base está en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia, mismas que fueron analizadas bajo la normativa Jurídica que rige este tipo de procesos, específicamente las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
10. Acatando lo dispuesto en los artículos 44-A, 44-B y 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y la Circular No. ONCAE-009-2019 de fecha 15 de marzo de 2019, mediante Oficio N° 859-ULPJ-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Licitaciones, solicitó al Comprador Público Certificado N° 0100, la certificación de calidad de la documentación del proceso de Licitación Pública Nacional No. 10-2020.
11. Mediante nota de fecha 27 de septiembre del año 2021, el Comprador Público Certificado formuló una serie de observaciones al Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional No. 10-2020, entre ellas: 1) Según Acuerdo N° PCSJ-01-2021 de fecha 06 de enero de 2021, que contiene la Aprobación del Plan Anual de Compras y Contratación del Poder Judicial para el año Fiscal 2021, se aprecia que forma de adquisición se plantea como Compra Menor; 2) Solicita actualizar la Disponibilidad Presupuestaria.
12. Mediante Oficio No. 165-DAPJ-2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Directora Administrativa remitió a la Directora de la ONCAE la modificación del Plan anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2021 del Poder Judicial, para la respectiva Publicación en la plataforma de Honducompras 1.
13. Mediante Oficio No. 1062-DAPJ-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Directora Administrativa solicitó a la Presidencia actualización de la disponibilidad presupuestaria correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No.10-2020, para la “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”.
14. Que, atendiendo las observaciones realizadas por el Comprador Público Certificado, la Presidencia mediante Memorando No. 674-21 de fecha 08 de noviembre de 2021, solicitó disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.



15. Que mediante oficio DPPF No.854/2021, de 15 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, confirmó la disponibilidad presupuestaria.
16. Mediante Oficio N° 1013-ULPJ-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Licitaciones, solicitó nuevamente al Comprador Público Certificado N° 0100, la certificación de calidad de la documentación del proceso de Licitación Pública Nacional No. 10-2020
17. Mediante Oficio No. 046-2021-CPC-PJ, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Comprador Público Certificado N° 0100, contenido de Visto Bueno B-056-2021, certifica que la documentación se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.
18. Una vez cumplido con lo anterior, mediante Oficio No. 1032-ULPJ-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Licitaciones solicitó a Presidencia la aprobación del documento base del proceso de Licitación Pública Nacional No. 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial.”
19. Mediante auto de fecha 08 de diciembre de 2021, la Presidencia aprobó el documento base del presente proceso licitatorio, en virtud de encontrarse en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia.
20. La Invitación a Licitación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”, se publicó tal y como se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 de su Reglamento las siguientes fechas: el 06 de enero de 2022 en Diario La Tribuna; el 07 de enero de 2022 en el Diario La Prensa y el 08 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta, bajo el número 35,817.
21. Las Empresa que retiro el Documento base de licitación fue la COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. de R.L. (COCATEL).
22. La recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 10-2020, se realizó el 14 de febrero del año 2022, siendo las 09:00 a.m., en el Salón de sesiones de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, participando en el orden siguiente:





Nº	Empresa	Monto Ofertado (Lps.)
1.-	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L.1,293,922.50
2.-	COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. de R.L. (COCATEL)	L.851,122.33

23. Para cada procedimiento de contratación, el Titular del Órgano responsable de la Contratación, debe designar una comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, es por ello, que en apego del artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 de su Reglamento, el Jefe de la Unidad de Licitaciones mediante Oficio No. 87-ULPJ-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, solicitó la designación de la Comisión de Evaluación al proceso en mención.

24. Mediante auto de la Presidencia de fecha 22 de febrero de 2022, se designó la Comisión de Evaluación conformada por: Abogada **Martha María Martínez Reina**, Coordinadora de la Comisión en representación de la Presidencia; Abogado **Jorge Renieri Sierra Cerrato**, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica; Abogada **Jessica Lizeth Ponce Kafatty**, en representación de la Unidad de Licitaciones; Abogado **Melvin Humberto Duarte Erazo** en representación de la Dirección de Comunicaciones Institucional; Licenciada **Saida Lizeth Vargas Pavón**, en representación de la Dirección Administrativa y la Licenciada **Zulma Elisa Calderón Guillen**, del Departamento de Auditoría Interna, en calidad de observadora.

25. Que conforme a lo establecido en el Artículo 136, párrafo tercero, literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Como resultado de la evaluación, la comisión evaluadora presentará al Presidente del Poder Judicial, un informe, debidamente fundado, recomendado, en su caso, adjudicando el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del Reglamento.

26. Que la Comisión de Evaluación, Revisión y Análisis de ofertas, una vez revisados y evaluados los documentos de las ofertas, siguiendo los procedimientos y criterios previamente establecidos en el Pliego de Condiciones, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y mediante el auxilio de la evaluación legal, técnica, y económica, emitió el informe de Revisión, Análisis y Recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual recomiendan: “... **ADJUDICAR del presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL: JUSTICIA T.V.”; a la empresa:**

ACUERDO N° PCSJ-16-2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”



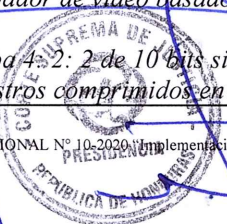
**Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R. L., (COCATEL)**, los ítems siguientes: **a) EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO:** 1) Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM, 2) OYB120, 3) Tarjeta de memoria GB 32 SBS para XDCAM, 4) Paquete de batería recargable Sony NP- FV100A V-Series (3410 mAh, 6,8-8,4 V), 5) Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K, 6) Estación de trabajo en torre HP Z4 serie G4, 7) Blackmagic Design DeckLink Duo 2, 8) Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD, 9) Blackmagic Design HyperDeck Studio 2, 10) SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno, 11) StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP, 12) Lector de tarjetas Sony XQD / SD, 13) Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X 14) Micrófono inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3, 15) Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados, 16) Telex SM-2 - Sistema de escucha personal-A, 17) LG-32LH510B; **b. EQUIPO DE ILUMINACIÓN ESTUDIO Y EXTERIORES:** 1) IB508-V2-KIT; **c. EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO:** 1) SON-MDR-7502, 2) AV42XUS, 3) ITC100HP1K 4) SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga), 5) PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card, 6) Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas, 7) CLW-CD7559, 8) ADC-BNC-IN, 9) NEU-NC-3FX, 10) Neu-Nc-3mx, 11) Flete y 12) Instalación Materiales y Capacitación; quienes habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del estado y su Reglamento, se comprometen a suministrar los bienes de Producción audiovisual **por un monto de Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Lempiras con Veinte Centavos (L. 833,898.20) incluido el 15% del Impuesto Sobre Ventas.** Para lo cual existe una disponibilidad presupuestaria aprobada por la administración para este proceso de conformidad al Oficio DPPF No.378/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitida por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)					
EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO					
MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO		TOTAL LPS
			Lps (HNL)	15% ISV	
Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM	3	Sensor CMOS Exmor RS de un apilado. Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP Zoom óptico Zeiss de 12x Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil de 3.5" Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones S-Log3/S-Gamut 3 para control de imagen adicional Incluye características adicionales 2.4 GHz incorporado para opciones de transmisión a través de protocolos RTMP/RTMPS Entrada de Audio XLR dual.	L.146,250.00	L.21,937.50	L.168,187.50





<b>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COATEL)</b>						
<b>EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO</b>						
<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>		<b>TOTAL LPS</b>
<b>OYB120</b>		2	100W Equivalent 3200 to 5600K Variable Color Temperature Dimmable Output: 99 to 10% 110&deg; Beam Angle	L.4,950.00	L.742.50	L.5,692.50
<b>TARJETA DE MEMRIA GB 32 SBS para XDCAM</b>		6	Capacidad de almacenamiento de 32 GB UHS-II / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 300 MB / s Velocidad máxima de escritura: 299 MB / s Velocidad de escritura mínima: 30 MB / s Graba video Full HD, 3D y 4K Prueba de agua / golpes / rayos X Puede soportar temperaturas extremas Interruptor de protección de escritura incorporado Software de rescate de archivos descargable	L.7,500.00	L.1,125.00	L.8,625.00
<b>Paquete de batería recargable Sony NP- FV100A V-Series (3410 mAh, 6,8-8,4 V</b>		6	Batería Handycam de LITIO serie V Modelo de capacidad extendida Visualización de vida restante en cámaras seleccionadas Compatible con carga AC-VQH10	L.24,000.00	L.3,600.00	L.27,600.00
<b>Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K</b>		1	Admite NTSC / PAL / HD / UltraHD 4K a 10 bits, admite resolución 4K sobre SDI o HDMI	L.62,375.00	L.9,356.25	L.71,731.25
<b>Estación de trabajo en torre HP Z4 serie G4</b>		1	características principales Diseñado para el profesional creativo Intel Xeon W-2123 de cuatro núcleos a 3,6 GHz 16 GB de RAM registrada DDR4 ECC de 2666 MHz GPU NVIDIA Quadro P2000 (5 GB)	L.58,470.00	L.8,770.50	L.67,240.50
<b>Blackmagic Design DeckLink Duo 2</b>		1	características principales Entrada / Salida SD / HD / 3G-SDI Interfaz PCI-E 1080p 4: 4 mediante 3G-SDI de enlace único Procesamiento de 10/12 bits	L.13,612.50	L.2,041.88	L.15,654.38
<b>Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD</b>		1	características principales Cambiar varias fuentes HD Efectos de transición y títulos Chroma Key y efectos de video en vivo Elija entre 4 escenarios virtuales HD	L.9,975.00	L.1,496.25	L.11,471.25
<b>Blackmagic Design HyperDeck Studio 2</b>		1	características principales Grabador de video basado en archivos 1RU Graba 4:2:2 de 10 bits sin comprimir Registros comprimidos en ProRes /	L.27,362.50	L.4,104.38	L.31,466.88



Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)					
EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO					
MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO		TOTAL LPS
		DNxHD Graba en dos SSD de 2,5 "			
<b>SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno</b>	2	características principales Capacidad de almacenamiento de 1 TB Factor de forma de 2,5 "/ 7 mm Interfaz SATA III 6 Gb / s Velocidad de escritura secuencial de hasta 530 MB / s	L.6,600.00	L.990.00	L.7,590.00
<b>StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP</b>	1	características principales Admite HDD o SSD duales de 2,5 / 3,5 " Conectividad USB 3.0 Compatible con versiones anteriores de USB 2.0 / 1.1 Admite SATA III (6 Gbps) y UASP	L.1,607.40	L.241.11	L.1,848.51
<b>Lector de tarjetas Sony XQD /SD</b>	2	características principales Interfaz USB 3.0 Compatible con tarjetas SD XQD y UHS-I / II	L.3,000.00	L.450.00	L.3,450.00

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)					
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO			COSTO		
MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
<b>Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X</b>	3	Cabezal de fluido de 9 lb de capacidad	L.18,000.00	L.2,700.00	L.20,700.00
		Placa de equilibrio deslizante con bloqueo de seguridad			
		Contrapeso fijo con resorte			
		Base de tazón de 65 mm			
		Base plana integrada con rosca de 3/8 "-16			
		Trípode de 2 etapas con esparcidor de nivel medio			
		Rango de altura de 30 a 62 "			
		Ajustes de pierna independientes			
Incluye bolsa de transporte acolchada					
<b>Microp inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3</b>	1	Frecuencia B (626-668 MHz)	L.16,500.00	L.2,475.00	L.18,975.00
		Receptor de montaje en rack EM 100 G3			





<i>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)</i>					
<i>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</i>			<i>COSTO</i>		
<i>MARCA   MODELO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCION DEL EQUIPO</i>	<i>Lps (HNL)</i>	<i>15% ISV</i>	<i>TOTAL LPS</i>
		<i>SKM 100 G3 con cápsula e 835</i> <i>1680 frecuencias sintonizables en 42 MHz</i> <i>El escaneo automático de frecuencia encuentra bandas abiertas</i> <i>Silenciador de 3 niveles para bloquear la interferencia</i> <i>20 bancos con 12 canales preestablecidos cada uno</i> <i>Compander para un sonido más claro</i> <i>El bloqueo automático evita ajustes accidentales</i>			
<i>Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B</i>	2	<i>Condensador electret</i> <i>Respuesta de frecuencia amplia</i> <i>Solo funciona con batería</i> <i>Una sola batería AA proporciona 5000 horas</i>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<i>Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados</i>	1	<i>8 canales de entrada</i> <i>4 preamplificadores de micrófono Mackie Vita de bajo ruido</i> <i>Grabación USB a la computadora (Mac y Win)</i> <i>16 efectos que incluyen reverberación, retardo y coro</i> <i>Ecualizador de 3 bandas por canal</i> <i>Ecualizador gráfico dual de 7 bandas</i> <i>Entrada de cinta estéreo RCA</i> <i>Envíos de monitor y FX, retornos estéreo y FX</i> <i>Entrada Hi-Z para guitarra y bajo directo</i>	L.7,250.00	L.1,087.50	L.8,337.50
<i>Telex SM-2 - Sistema de escucha personal - A</i>	1		L.20,000.00	L.3,000.00	L.23,000.00
<i>SOACVQV10</i>	1	<i>Adaptador / Cargador de CA Sony AC-VQV10</i>	N/A	N/A	N/A



<i>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)</i>					
<i>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</i>			<i>COSTO</i>		
<i>MARCA   MODELO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCION DEL EQUIPO</i>	<i>Lps (HNL)</i>	<i>15% ISV</i>	<i>TOTAL LPS</i>
<i>SEE835</i>	3	<i>Sennheiser e 835 - Micrófono dinámico de mano cardioide</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
<i>LOMK235</i>	2	<i>Teclado y mouse inalámbricos Logitech MK235</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
<i>LG-32LH510B</i>	2	<i>MONITORES PARA SWITCHER</i>	<i>L.10,000.00</i>	<i>L.1,500.00</i>	<i>L.11,500.00</i>

<i>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)</i>					
<i>EQUIPO DE ILUMINACION PARA ESTUDIO Y EXTERIORES</i>			<i>COSTO</i>		
<i>MARCA   MODELO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCION DEL EQUIPO</i>	<i>Lps (HNL)</i>	<i>15% ISV</i>	<i>TOTAL LPS</i>
<i>IB508-V2-KIT</i>	2	<i>3 luces LED bicolor IB508-v2</i>	<i>L.70,000.00</i>	<i>L.10,500.00</i>	<i>L.80,500.00</i>
		<i>3 soportes para kit, estuche para kit</i>			
		<i>6 x baterías tipo L</i>			
		<i>3 x filtros de difusión</i>			
		<i>Color variable: 3200-5600K</i>			
		<i>10-100% de atenuación</i>			
		<i>Pantalla LCD</i>			
		<i>Puertas reflectantes incorporadas</i>			
		<i>Soporte de montaje de 5/8 "</i>			
		<i>1 "de espesor</i>			

<i>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)</i>					
<i>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</i>			<i>COSTO</i>		
<i>MARCA   MODELO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCION DEL EQUIPO</i>	<i>Lps (HNL)</i>	<i>15% ISV</i>	<i>TOTAL LPS</i>
<i>SON-MDR-7502</i>	2	<i>Controladores de 50 mm</i>	<i>L.2,500.00</i>	<i>L.375.00</i>	<i>L.2,875.00</i>





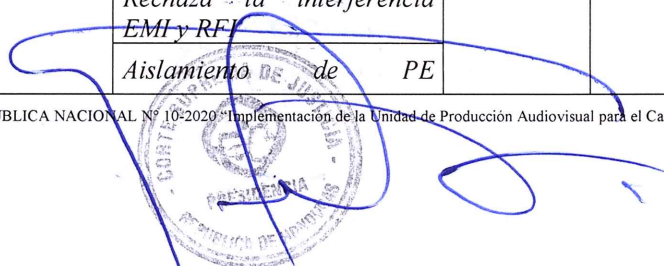


<b>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COATEL)</b>					
<b>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</b>			<b>COSTO</b>		
<b>MARCA   MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>Lps (HNL)</b>	<b>15% ISV</b>	<b>TOTAL LPS</b>
		<i>Construcción en la oreja, espalda cerrada</i> <i>Respuesta de frecuencia de 60 Hz a 16 kHz</i> <i>Conexión de 3,5 mm</i> <i>Adaptador de 1/4 "incluido</i> <i>Cable en espiral de 9.8 "incluido</i>			
<b>AV42XUS</b>	<b>1</b>	<i>Woofer recubierto de polipropileno de 4 "</i> <i>Tweeter de cono de seda enfriado por ferrofluido de 1 "</i> <i>Guías de ondas de agudos Optimage IV</i> <i>20 W por canal a 4 ohmios</i> <i>75 hasta 20.000 Hz</i> <i>Gabinete de MDF acústicamente inerte</i> <i>Entradas auxiliares RCA y 1/8 "</i> <i>Control de volumen del panel frontal</i> <i>Salida de auriculares de 1/8 "del panel frontal</i> <i>Gabinete de MDF acústicamente inerte</i>	<b>L.4,500.00</b>	<b>L.675.00</b>	<b>L.5,175.00</b>
<b>ITC100HP1K</b>	<b>1</b>	<i>Datavideo ITC100HP1K - Sistema de intercomunicación con cable ITC-100 con kit de cuatro auriculares HP-1</i>	<b>L.41,250.00</b>	<b>L.6,187.50</b>	<b>L.47,437.50</b>
<b>SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga)</b>	<b>1</b>	<i>3.2 GHz Intel Core i7-8700 Six-Core</i> <i>16GB of 2666 MHz DDR4 RAM</i> <i>AMD Radeon Pro WX 2100 GPU (2GB) 1TB 7200 rpm</i> <i>2.5" HDD + 256GB SSD</i> <i>8x DVD+RW Drive</i>	<b>L.66,176.47</b>	<b>L.9,926.47</b>	<b>L.76,102.94</b>



**Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COATEL)**

<b>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</b>			<b>COSTO</b>		
<b>MARCA   MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>Lps (HNL)</b>	<b>15% ISV</b>	<b>TOTAL LPS</b>
		<i>1 x Gigabit Ethernet Port</i> <i>USB 3.1 Gen 2   USB 3.1 Gen 1   USB 2.0</i> <i>DisplayPort 1.4   Mini-DisplayPort 1.4</i> <i>USB Wired Keyboard &amp; Mouse Included</i> <i>Windows 10 Pro (64-Bit)</i> <i>Entire Collection of 20+ Applications</i> <i>Includes Desktop and Mobile Versions</i> <i>Includes 100GB of Cloud Storage</i> <i>Cloud-Based Design Syncs Settings/Files Photoshop, Lightroom, Illustrator, Stock InDesign, Acrobat Pro, InCopy, Typekit</i> <i>Dreamweaver, Spark, XD</i> <i>Premiere Pro, After Effects, Dimension</i> <i>Audition, Animate, Muse, Story</i>			
<b>PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card</b>	1	<i>88,9 TFLOPS Rendimiento de precisión única</i> <i>2560 núcleos CUDA</i> <i>Arquitectura Pascal</i> <i>VRAM GDDR5X de 16 GB</i>	L.75,000.00	L.11,250.00	L.86,250.00
<b>Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas</b>	100	<i>Carrete de cable de 656 ' / 200 m de longitud</i> <i>Diámetro estándar, 21 AWG</i> <i>Se adapta a todos los conectores de audio tipo XLR</i> <i>Rechaza - la interferencia EMI y RFI</i> <i>Aislamiento de PE</i>	L.2,000.00	L.300.00	L2,300.00





<i>Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)</i>					
<b>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</b>			<b>COSTO</b>		
<b>MARCA   MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>Lps (HNL)</b>	<b>15% ISV</b>	<b>TOTAL LPS</b>
		reticulado			
		Para usar con micrófonos de mano y sistemas de megafonía			
<i>Cable Sdi Para Camaras</i>	400		L.5,100.00	L.765.00	L.5,865.00
<i>Conectores Sdi</i>	10		L.950.00	L.142.50	L.1,092.50
<i>Conectores Canon Hembra</i>	6		L.600.00	L.90.00	L.690.00
<i>Neu-Nc-3mx</i>	6		L.600.00	L.90.00	L.690.00
<i>Flete</i>			L.9,000.00	L.1,350.00	L.10,350.00
<i>Instalación, Materiales y Capacitación</i>			L.10,000.00	L.1,500.00	L.11,500.00

**TOTAL OFERTADO POR EL EQUIPO L. 833,898.20**

Asimismo en el caso que nos ocupa siendo que la **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. (COCATEL)**, presentó en su oferta económica tres (3) **micrófono lavalier omnidireccional sony ecm44b**, por un monto de L. 17,224.13, por lo cual no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones (especificaciones técnicas), en el cual se solicita dos (2) **micrófono lavalier omnidireccional sony ecm44b**, con un monto de L. 9,985.00; asimismo la Compañía **COCATEL** no ofertó el siguiente equipo: **SOACVQV10, SEE835, LOMK235**; por lo que este Poder del Estado en cumplimiento con lo artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 172 del Reglamento, **dichos ítems deberán ser declarados fracasados**, por no cumplir con las especificaciones establecidas en el documento base y por no haberse presentado oferta económica para dicho equipo mismo que se describe a continuación:

<b>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</b>			<b>COSTO</b>		
<b>MARCA   MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>Lps (HNL)</b>	<b>15% ISV</b>	<b>TOTAL LPS</b>
<b>Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B</b>	2	Condensador electret	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		Respuesta de frecuencia amplia			
		Solo funciona con batería			
		Una sola batería AA proporciona 5000 horas			

SOACVQV10	1	Adaptador / Cargador de CA Sony AC-VQV10	N/A	N/A	N/A
SEE835	3	Sennheiser e 835 - Micrófono dinámico de mano cardioide	N/A	N/A	N/A
LOMK235	2	Teclado y mouse inalámbricos Logitech MK235	N/A	N/A	N/A

*Monto ofertado de ítems que deberán ser fracasados:*

No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	\$ (USD)	Lps (HNL)	TOTAL LPS
1	Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B	2	Condensador electret	\$ 199.70	L. 4,992.50	L. 9,985.00
			Respuesta de frecuencia amplia			
			Solo funciona con batería			
			Una sola batería AA proporciona 5000 horas			
2	SOACVQV10	1	Adaptador / Cargador de CA Sony AC-VQV10	\$ 130.00	L. 3,250.00	L.3,250.00.
3	SEE835	3	Sennheiser e 835 - Micrófono dinámico de mano cardioide	\$ 100.00	L. 2,500.00	L. 7,500.00
4	LOMK235	2	Teclado y mouse inalámbricos Logitech MK235	\$ 30.00	L. 750.00	L. 1,500.00
					<b>TOTAL</b>	<b>L. 22,235.00</b>

*POR LO TANTO se RECOMIENDA se declaren FRACASADOS dichos ítems, cuyo monto total de los ítems declarados fracasados de la Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”, asciende a la cantidad de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 22,235.00)** lo anterior fundamentado en los artículos siguientes: Artículo 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-”*

27. Que antes de emitir el respectivo acuerdo, la normativa concerniente en materia de Contratación del Estado establece que se deben de oír todos aquellos dictámenes que se consideren necesarios; en virtud de tal disposición, se procedió mediante Memorando N° PCSJ 240-2022, de fecha 07 de abril de 2022, a solicitar Dictamen Legal del informe final emitido por la Comisión de Evaluación, Revisión y Análisis de ofertas.

28. Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante oficio N° 116-2022-DAJ-PJ-, de fecha 19 de abril de 2022, contenido del Dictamen legal del informe final, dictamina: “... Por tanto, esta Asesoría Legal Dictamina: que es procedente la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional No. 10-2020 “IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL” a la empresa **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE**



*R.L. (COCATEL), por haber cumplido con todos los requerimientos tanto legales como técnicos contenidos en el documento base de este proceso, así como Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, cuya oferta económica asciende a un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 833,898.20)**, incluido el 15% del impuesto sobre la venta y considerarse la oferta más conveniente a los intereses del Poder Judicial, existiendo para dicho proyecto la disponibilidad Presupuestaria correspondiente aprobada por la Administración, según Oficio DPPF-378-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento del Poder Judicial.”*

- 29.El Artículo 4 párrafo 1, de la Constitución de la República expresa que la forma de Gobierno es Republicana, Democrática y Representativa; se ejerce por tres Poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación”.
- 30.De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 315 párrafo 1° de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia cumple sus funciones constitucionales y legales bajo la Presidencia de uno de sus Magistrados.
- 31.De acuerdo a lo establecido en el Artículo 318 de la Constitución de la República el Poder Judicial goza de completa autonomía administrativa y financiera, teniendo una asignación presupuestaria anual no menor del 3% de los ingresos corrientes, de manera que, cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo este tipo de procesos de contratación.
- 32.Conforme al Artículo 15, literal a) Capítulo IV del Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia, la Presidente o el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir la Corte Suprema de Justicia y representar al Poder Judicial en los actos oficiales y públicos; y realizar la función administrativa del Poder Judicial de conformidad con la Constitución de la República y demás Leyes”.
- 33.En consonancia con el numeral antes mencionado, el Presidente del Poder Judicial tiene competencia para celebrar los contratos de suministro esto en relación con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 34.Los contratos de Suministros de Bienes y Servicios requerirán licitación Pública, cuando el monto supere los cuatrocientos cincuenta mil lempiras (L. 450,000.00), y Licitación Privada cuando exceda de ciento ochenta mil lempiras (L. 180,000.00.) Según lo establecido en el Artículo 6, Sección III, del Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial.

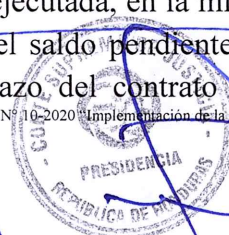
- 35.** Las contrataciones que realicen los organismos responsables podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa, esto con el objetivo de promover la eficiencia y transparencia en las contrataciones que este Poder del Estado lleve a cabo. Lo anterior en relación con el artículo 38 numeral 1 la Ley de Contratación del Estado.
- 36.** Los contratos de suministro son celebrados por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continua o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o de personas, el aseo, higienización o vigilancia o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros,, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipo, reparaciones menores inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas y cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual. Esto al tenor del artículo 7 inciso k) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 37.** Que según lo establecido en el Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en las licitaciones de suministros el proponente podrá formular ofertas para todos los bienes indicados en los diferentes renglones o partidas solicitadas o, cuando así se establezca en el pliego de condiciones, en forma parcial para algunos de ellos.
- 38.** La adjudicación de los contratos de suministros, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.- Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional, esto con base en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado en relación al artículo 139 de su Reglamento.
- 39.** Según lo establece en el Artículo 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el Pliego de Condiciones así lo determine, la que se considere más económica o





ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

40. Atendiendo el principio de transparencia, la resolución que se emita adjudicando el contrato, deberá ser notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente, esto al tenor del Artículo 142, del Reglamento de la Ley de Contratación.
41. Que para la formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción, sin perjuicio de la aprobación requerida en los casos previstos en los Artículos 11 y 13 de la presente Ley, esto al tenor de lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 144 de su Reglamento.
42. El contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, si el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo antes señalado, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Lo anterior al tenor de los artículos 58 y 111 de la Ley de Contratación del Estado en relación a los artículos 143 y 145 de su Reglamento.
43. Una vez formalizado el contrato, el oferente favorecido deberá sustituir en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta, por una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista ejecute la obra cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Una vez presentada la garantía de cumplimiento, la Dirección Administrativa debe proceder a la emisión de la orden de inicio, lo anterior con fundamento en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el Pliego de Condiciones.
44. Además de la garantía estipulada en el considerando anterior, el Oferente deberá rendir a favor del Poder Judicial las siguientes garantías, las cuales deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía aseguradora: **a) Garantía por anticipo de fondos:** En cumplimiento del artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y 77 de del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2021, el Poder Judicial otorgará al contratista un anticipo equivalente al quince por ciento (15%) del contrato, por lo cual el contratista deberá constituir una garantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor anticipado. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación ejecutada, en la misma proporción que fue otorgado, en la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo, la vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del



anticipo. **b) Garantía de Calidad:** el contratista favorecido otorgará a favor del Poder Judicial una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por los vicios o defectos de la obra, esto conforme al artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de recepción provisional, con una duración de 1 año calendario después de finalizada la obra. Mediante esta garantía el contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencia en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al Poder Judicial o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

45. El órgano encargado de velar por la correcta ejecución del contrato, será responsable de que las garantías se constituyan oportunamente por el Contratista, y que cumplan los fines para los que fueron expedidas. En consecuencia, si hubiese reclamos pendientes estando próximo a expirar cualquier garantía que responda por obligaciones del Contratista, la autoridad competente notificará este hecho a la empresa afianzadora o garante, quedando desde ese momento la garantía afecta al resultado de los reclamos.

46. Según lo establecido en el Artículo 73 de las Disposiciones Generales de Ingresos Egresos de La Republica de Honduras 2022, el monto de los contratos que el Estado suscriba incluye el pago de los impuestos correspondientes, salvo exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

47. El proceso de Licitación Pública Nacional 10-2020, se ha llevado a cabo bajo un riguroso proceso de revisión, análisis y evaluación por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas, en apego estricto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el pliego de condiciones contenido en el documento base; por lo que en atención a la recomendación hecha por la comisión de evaluación y los dictámenes legales favorables, se ha tomado en consideración que la oferta presentada por la **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. De R.L. (COCATEL)**, para los ítems descritos en el numeral 25 es la más económica, ventajosa y conveniente a los intereses del Poder Judicial.

48. Que según lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 172 del Reglamento, establece que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones. Asimismo, cuando las



ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración”.

49. En relación con el numeral que antecede, en el caso que nos ocupa siendo que la **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. (COCATEL)**, presentó en su oferta económica tres (3) **micrófono lavalier omnidireccional sony ecm44b**, por un monto de L. 17,224.13, por lo cual no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones (especificaciones técnicas), en el cual se solicita dos (2) **micrófono lavalier omnidireccional sony ecm44b**, con un monto de L. 9,985.00; asimismo la Compañía **COCATEL** no ofertó el siguiente equipo: **SOACVQV10, SEE835, LOMK235**; por lo que este Poder del Estado en cumplimiento con lo artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 172 del Reglamento, dichos ítems deberán ser declarados fracasados, por no cumplir con las especificaciones establecidas en el documento base y por no haberse presentado oferta económica para dicho equipo.

#### **POR TANTO:**

En atención a las consideraciones que anteceden y en uso de las facultades que le confieren los artículos 315 párrafo 1° de la Constitución de la República; 3 transitorio del Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado mediante el Decreto Legislativo N° 5-2011; y, 15 literal a) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, artículo 14 de la Ley de Contratación del Estado, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. (COCATEL)**, del presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “**IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL**”, los ítems siguientes:

##### **a. EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO:**

1. Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM,
2. OYB120,
3. Tarjeta de memoria GB 32 SBS para XDCAM,
4. Paquete de batería recargable Sony NP-FV100A V-Series (3410 mAh, 6,8-8,4 V,
5. Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K,
6. Estación de trabajo en torre HP Z4 serie G4,



7. Blackmagic Design DeckLink Duo 2,
8. Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD,
9. Blackmagic Design HyperDeck Studio 2,
10. SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno,
11. StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP,
12. Lector de tarjetas Sony XQD / SD,
13. Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X
14. Microp inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3,
15. Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados,
16. Telex SM-2 - Sistema de escucha personal-A,
17. LG-32LH510B;

**b. EQUIPO DE ILUMINACIÓN ESTUDIO Y EXTERIORES:**

1. IB508-V2-KIT;

**c. EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO:**

1. SON-MDR-7502,
2. AV42XUS,
3. ITC100HP1K
4. SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga),
5. PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card,
6. Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas,
7. CLW-CD7559,
8. ADC-BNC-IN,
9. NEU-NC-3FX,
10. Neu-Nc-3mx,
11. Flete y
12. Instalación Materiales y Capacitación;

Quien, habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del estado y su Reglamento, se compromete a suministrar los ítems adjudicados del proceso de Producción audiovisual por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 833,898.20)** cantidad que incluye el 15% en concepto del Impuesto Sobre Ventas.







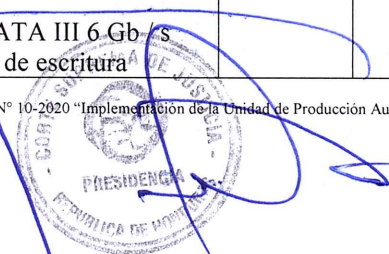
Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO							
A No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO			TOTAL LPS
				\$ (USD)	Lps (HNL)	15% ISV	
1	Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM	3	Sensor CMOS Exmor RS de un apilado. Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP Zoom óptico Zeiss de 12x Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil de 3.5” Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones S-Log3/S-Gamut 3 para control de imagen adicional Incluye características adicionales 2.4 GHz incorporado para opciones de transmisión a través de protocolos RTMP/RTMPS Entrada de Audio XLR dual.	\$ 1,950.00	L.146,250.00	L.21,937.50	L.168,187.50
2	OYB120	2	100W Equivalent 3200 to 5600K Variable Color Temperature Dimmable Output: 99 to 10% 110° Beam Angle	\$ 99.00	L.4,950.00	L.742.50	L.5,692.50
3	TARJETA DE MEMRIA GB 32 SBS para XDCAM	6	Capacidad de almacenamiento de 32 GB UHS-II / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 300 MB / s Velocidad máxima de escritura: 299 MB / s Velocidad de escritura mínima: 30 MB / s Graba video Full HD, 3D y 4K Prueba de agua / golpes / rayos X Puede soportar temperaturas extremas Interruptor de protección de escritura incorporado Software de rescate de archivos descargable	\$ 50.00	L.7,500.00	L.1,125.00	L.8,625.00
4	Paquete de batería recargable Sony NP-FV100A V-Series (3410	6	Batería Handycam de LITIO serie V Modelo de capacidad extendida Visualización de vida restante en cámaras seleccionadas Compatible con carga AC	\$ 160.00	L.24,000.00	L.3,600.00	L.27,600.00



Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO							
A							
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO			TOTAL LPS
	mAh, 6,8-8,4 V		VQH10				
5	Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K	1	Admite NTSC / PAL / HD / UltraHD 4K a 10 bits, admite resolución 4K sobre SDI o HDMI	\$ 2,745.00	L.62,375.00	L.9,356.25	L.71,731.25
6	Estación de trabajo en torre HP Z4 serie G4	1	características principales Diseñado para el profesional creativo Intel Xeon W-2123 de cuatro núcleos a 3,6 GHz 16 GB de RAM registrada DDR4 ECC de 2666 MHz GPU NVIDIA Quadro P2000 (5 GB)	\$ 2,338.80	L.58,470.00	L.8,770.50	L.67,240.50
7	Blackmagic Design DeckLink Duo 2	1	características principales Entrada / Salida SD / HD / 3G-SDI Interfaz PCI-E 1080p 4: 4 mediante 3G-SDI de enlace único Procesamiento de 10/12 bits	\$ 2,338.80	L.13,612.50	L.2,041.88	L.15,654.38
8	Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD	1	características principales Cambiar varias fuentes HD Efectos de transición y títulos Chroma Key y efectos de video en vivo Elija entre 4 escenarios virtuales HD	\$ 399.00	L.9,975.00	L.1,496.25	L.11,471.25
9	Blackmagic Design HyperDeck Studio 2	1	características principales Grabador de video basado en archivos 1RU Graba 4: 2: 2 de 10 bits sin comprimir Registros comprimidos en ProRes / DNxHD Graba en dos SSD de 2,5 "	\$ 1,094.50	L.27,362.50	L.4,104.38	L.31,466.88
10	SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno	2	características principales Capacidad de almacenamiento de 1 TB Factor de forma de 2,5 "/ 7 mm Interfaz SATA III 6 Gb / s Velocidad de escritura	\$ 132.00	L.6,600.00	L.990.00	L.7,590.00







Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO							
A							
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO			TOTAL LPS
			secuencial de hasta 530 MB / s				
11	StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP	1	características principales Admite HDD o SSD duales de 2,5 / 3,5 " Conectividad USB 3.0 Compatible con versiones anteriores de USB 2.0 / 1.1 Admite SATA III (6 Gbps) y UASP	\$ . 64.30	L.1,607.40	L.241.11	L.1,848.51
12	Lector de tarjetas Sony XQD / SD	2	características principales Interfaz USB 3.0 Compatible con tarjetas SD XQD y UHS-I / II	\$ . 1,500.00	L.3,000.00	L.450.00	L.3,450.00
13	Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X	3	Cabezal de fluido de 9 lb de capacidad  Contrapeso fijo con resorte  Base de tazón de 65 mm  Base plana integrada con rosca de 3/8 "-16  Trípode de 2 etapas con esparcidor de nivel medio  Rango de altura de 30 a 62 "  Ajustes de pierna independientes  Incluye bolsa de transporte acolchada	\$ .240.00	L.18,000.00	L.2,700.00	L.20,700.00
14	Microp inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3	1	Frecuencia B (626-668 MHz)  Receptor de montaje en rack EM 100 G3	\$ . 660.00	L.16,500.00	L.2,475.00	L.18,975.00



Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO							
A							
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO			TOTAL LPS
			SKM 100 G3 con cápsula e 835				
			1680 frecuencias sintonizables en 42 MHz				
			El escaneo automático de frecuencia encuentra bandas abiertas				
			Silenciador de 3 niveles para bloquear la interferencia				
			20 bancos con 12 canales preestablecidos cada uno				
			Compander para un sonido más claro				
			El bloqueo automático evita ajustes accidentales				
			Respuesta de frecuencia amplia				
			Solo funciona con batería				
			Una sola batería AA proporciona 5000 horas				
15	Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados	1	8 canales de entrada	\$ . 290.00	L.7,250.00	L.1,087.50	L.8,337.50
		4 preamplificadores de micrófono Mackie Vita de bajo ruido					
		Grabación USB a la computadora (Mac y Win)					
		16 efectos que incluyen reverberación, retardo y coro					







Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)							
EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO							
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTO			TOTAL LPS
			Ecuilizador de 3 bandas por canal Ecuilizador gráfico dual de 7 bandas Entrada de cinta estéreo RCA Envíos de monitor y FX, retornos estéreo y FX Entrada Hi-Z para guitarra y bajo directo				
16	Telex SM-2 - Sistema de escucha personal - A	1		\$ 800.00	L.20,000.00	L.3,000.00	L.23,000.00
17	LG-32LH510B	2	MONITORES PARA SWITCHER	\$200.00	L.10,000.00	L.1,500.00	L.11,500.00

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)							
EQUIPO DE ILUMINACION PARA ESTUDIO Y EXTERIORES				COSTO			
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	\$ (USD)	Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
1	IB508-V2-KIT	2	3 luces LED bicolor IB508-v2 3 soportes para kit, estuche para kit 6 x baterías tipo L 3 x filtros de difusión Color variable: 3200-5600K 10-100% de atenuación	\$ 1,400.00	L.70,000.00	L.10,500.00	L.80,500.00
			Pantalla LCD Puertas reflectantes incorporadas				



			Soporte de montaje de 5/8 "			
			1 "de espesor			

C. Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)							
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO				COSTO			
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	\$ (USD)	Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
1	SON-MDR-7502	2	Controladores de 50 mm	\$ 50.00	L.2,500.00	L.375.00	L.2,875.00
			Construcción en la oreja, espalda cerrada				
			Respuesta de frecuencia de 60 Hz a 16 kHz				
			Conexión de 3,5 mm				
			Adaptador de 1/4 "incluido				
			Cable en espiral de 9.8 'incluido				
2	AV42XUS	1	Woofer recubierto de polipropileno de 4 "	\$ 180.00	L.4,500.00	L.675.00	L.5,175.00
			Tweeter de cono de seda enfriado por ferrofluido de 1 "				
			Guías de ondas de agudos Optimage IV				
			20 W por canal a 4 ohmios				
			75 hasta 20.000 Hz				
			Gabinete de MDF acústicamente inerte				
			Entradas auxiliares RCA y 1/8 "				
			Control de volumen del panel frontal				
			Salida de auriculares de 1/8 "del panel frontal				
Gabinete de MDF acústicamente inerte							
3	ITC100HP1K	1	Datavideo ITC100HP1K - Sistema de intercomunicación con cable ITC-100 con kit de cuatro auriculares HP-1	\$ 1,650.00	L.41,250.00	L.6,187.50	L.47,437.50
4	SBR22 EDITORA + ADOBE +	1	3.2 GHz Intel Core i7-8700 Six-Core	\$ 2,647.06	L.66,176.47	L.9,926.47	L.76,102.94



C. Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)							
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO				COSTO			
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	\$ (USD)	Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
	MONITOR Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga)		16GB of 2666 MHz DDR4 RAM AMD Radeon Pro WX 2100 GPU (2GB) 1TB 7200 rpm 2.5" HDD + 256GB SSD 8x DVD±RW Drive 1 x Gigabit Ethernet Port USB 3.1 Gen 2   USB 3.1 Gen 1   USB 2.0 DisplayPort 1.4   Mini-DisplayPort 1.4 USB Wired Keyboard & Mouse Included Windows 10 Pro (64-Bit) Entire Collection of 20+ Applications Includes Desktop and Mobile Versions Includes 100GB of Cloud Storage Cloud-Based Design Syncs Settings/Files Photoshop, Lightroom, Illustrator, Stock InDesign, Acrobat Pro, InCopy, Typekit Dreamweaver, Spark, XD Premiere Pro, After Effects, Dimension Audition, Animate, Muse, Story				
5	PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card	1	88,9 TFLOPS Rendimiento de precisión única 2560 núcleos CUDA Arquitectura Pascal VRAM GDDR5X de 16 GB	\$3,000.00	L.75,000.00	L.11,250.00	L.86,250.00
6	Cable para Audio y micrófono marca	100	Carrete de cable de 656 ' / 200 m de longitud	\$0.80	L.2,000.00	L.300.00	L2,300.00

C. Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)							
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO				COSTO			
No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	\$ (USD)	Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
	CANARE para Micrófono de cuatro líneas		Diámetro estándar, 21 AWG Se adapta a todos los conectores de audio tipo XLR Rechaza la interferencia EMI y RFI Aislamiento de PE reticulado Para usar con micrófonos de mano y sistemas de megafonía				
7	CLW-CD7559	400	Cable SDI Para Cámaras	\$ 0.51	L.5,100.00	L.765.00	L.5,865.00
8	ADC-BNC-IN	10	Conectores SDI	\$3.80	L.950.00	L.142.50	L.1,092.50
9	NEU-NC-3FX	6	Conectores Canon Hembra	\$ 4.00	L.600.00	L.90.00	L.690.00
10	Neu-Nc-3mx	6	Conectores Canon Macho	\$ 4.00	L.600.00	L.90.00	L.690.00
11	FLETE				L.9,000.00	L.1,350.00	L.10,350.00
12	INSTALACIÓN, MATERIALES Y CAPACITACIÓN				L.10,000.00	L.1,500.00	L.11,500.00
<b>TOTAL OFERTADO</b>							<b>L. 833,898.20</b>

**SEGUNDO:** Declarar fracasado los siguientes ítems: 1) Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B, 2) SOACVQV10, 3) SEE835 y 4) LOMK235; del presente proceso de Licitación Pública Nacional No. 10-2020 “IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL”:

No.	MARCA   MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	\$ (USD)	Lps (HNL)	TOTAL LPS
1	Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B	2	Condensador electret Respuesta de frecuencia amplia Solo funciona con batería Una sola batería AA	\$ 199.70	L. 4,992.50	L. 9,985.00

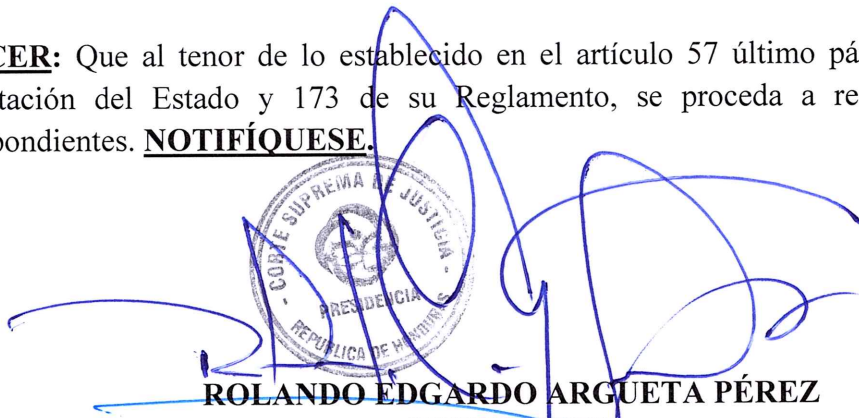





			proporciona 5000 horas			
2	SOACVQV10	1	Adaptador / Cargador de CA Sony AC-VQV10	\$. 130.00	L. 3,250.00	L.3,250.00.
3	SEE835	3	Sennheiser e 835 - Micrófono dinámico de mano cardioide	\$. 100.00	L. 2,500.00	L. 7,500.00
4	LOMK235	2	Teclado y mouse inalámbricos Logitech MK235	\$. 30.00	L. 750.00	L. 1,500.00
					<b>TOTAL</b>	<b>L. 22,235.00</b>

El monto total de los ítems declarados fracasados de la Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”, asciende a la cantidad de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 22,235.00)**.

**TERCER:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 57 último párrafo de la Ley de Contratación del Estado y 173 de su Reglamento, se proceda a realizar los trámites correspondientes. **NOTIFIQUESE.**



**ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ**  
PRESIDENTE



**REINA MARIA LOPEZ CRUZ**  
SECRETARÍA GENERAL

